

Envia instrumento de Ratificação  
do Protocolo Interpretativo do  
Artigo 44 do TM 80.

ALADI/CR/di.445  
REPRESENTAÇÃO DO PARAGUAI  
24 de maio de 1995

Montevidéu, em 16 de maio de 1995.

RP/ALADI/4/51/95

Senhor Secretário-Geral,

Tenho a honra de dirigir-me a Vossa Excelência por ocasião de enviar, em anexo, o Instrumento de Ratificação do Protocolo Interpretativo do Artigo 44 do Tratado de Montevidéu 1980, ratificado pela Lei Nº 553, do Congresso da Nação Paraguaia, de 28 de abril de 1995, conforme o Artigo Sétimo do mencionado Protocolo.

Aproveito a ocasião para renovar a Vossa Excelência os protestos de minha mais alta e distinta consideração. (a.)  
Embaixador Efraín Darío Centurión.

Ao Excelentíssimo Senhor  
Embaixador Antonio Antunes  
Secretário-Geral da ALADI  
Nesta



*Juan Carlos Wasmosy*  
*Presidente de la República del Paraguay*

*A todos los que el presente vieren,*  
*hago saber:*



Que, habiéndose suscrito el "Protocolo Interpretativo del Artículo 44 del Tratado de Montevideo de 1980", en oportunidad de la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en Cartagena de Indias, Colombia, el 13 de junio de 1994 y ,

estando el Paraguay calificado para ratificar el mencionado Protocolo, de conformidad con el Artículo Séptimo del mismo,

Por tanto, habiéndose promulgado la Ley Nº 553 de fecha 28 de abril de 1995, la cual aprueba el

"PROTOCOLO INTERPRETATIVO DEL ARTICULO 44 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1980".

Por el Presente lo

ACEPTO, CONFIRMO Y RATIFICO

en todas sus partes, Comprometiéndome y Obligándome en nombre de la Nación a observarlo y hacerlo cumplir fielmente.

EN FE DE LO CUAL, firmo el presente Instrumento de Ratificación que va sellado con el sello de Armas de la República y refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, Embajador LUIS MARIA RAMIREZ BOETTNER, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cinco.

